



**INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA FERMALUX S.L. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS SEDES DEL INJUVE EN MADRID  
EXPEDIENTE 6234**

Recibida la oferta económica de la empresa FERMALUX S.L. en la licitación de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de detección y extinción de incendios de las sedes del INJUVE en Madrid y, de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha procedido a su valoración.

En la presente licitación se han recibido ofertas de tres empresas:

- FERMALUX S.L.
- GUNNEBO ESPAÑA S.A.U.
- EXTINTORES TORRIJOS, S.L.

Las ofertas económicas de las empresas presentadas son:

EMPRESA	Importe sin IVA
FERMALUX S.L.	5.950,00 €
GUNNEBO ESPAÑA S.A.U.	8.284,05 €
EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	6.410,00 €

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hace constar en el apartado 11.2 la consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas, de acuerdo con el art. 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre):

“[...] 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Considerando este punto, se constata que la oferta de la empresa **FERMALUX S.L.** está por debajo de las 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación este expediente de 8.429,75 €, cuyo cálculo a efectos de la determinación de las ofertas desproporcionadas, restando el 25%, se establece en 6.322,31€.



La oferta de la empresa FERMALUX S.L. tiene, por tanto, una baja desproporcionada de **372,31 €** y se considera necesario que se solicite a esta empresa licitadora la justificación de los términos económicos de su oferta.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Régimen Interior

Pablo Pascual Rodríguez